

<b>COMISIÓN BANCARIA VALORES</b>	<b>NACIONAL Y DE</b>	<b>BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.</b>	<b>S.D. INDEVAL INSTITUCIÓN PARA EL DEPÓSITO DE VALORES, S.A. DE C.V.</b>
Insurgentes Sur 1971, Torre Sur, Piso 7 Colonia Guadalupe Inn Alcaldía Álvaro Obregón 01020 Ciudad de México		Paseo de la Reforma 255 Colonia Cuauhtémoc Alcaldía Cuauhtémoc 06500 Ciudad de México	Paseo de la Reforma 255, Piso 3 Colonia Cuauhtémoc Alcaldía Cuauhtémoc 06500 Ciudad de México

Vinte Viviendas Integrales, S.A.B. de C.V. (la “Sociedad” o “Vinte”) hace del conocimiento de sus accionistas que con fecha 30 de abril de 2019, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad (la “Asamblea”) aprobó, entre otros asuntos, un aumento de capital social de la Sociedad en su parte variable hasta por la cantidad de \$350,000,025.60 (trescientos cincuenta millones veinticinco Pesos 60/100 M.N.) (el “Aumento de Capital”).

Para representar el Aumento de Capital, la Asamblea resolvió autorizar la emisión de hasta 12,867,648 (doce millones ochocientos sesenta y siete mil seiscientos cuarenta y ocho) acciones a un valor de suscripción de \$27.20 (veintisiete Pesos 20/100 M.N.) por acción, (las “Nuevas Acciones”).

Las Nuevas Acciones se ofrecerán, en primer lugar, a todos los accionistas actuales de la Sociedad en ejercicio de su derecho de preferencia, a un valor de suscripción de \$27.20 (veintisiete Pesos 20/100 M.N.) por cada una de las Nuevas Acciones que tengan derecho a suscribir en proporción al número de acciones de que sean titulares (el “Derecho de Preferencia”).

El plazo de ejercicio del derecho de preferencia para suscribir y pagar las Nuevas Acciones iniciará el lunes 3 de junio de 2019, que corresponde al día hábil siguiente a la publicación del aviso respectivo en el Sistema Electrónico de Publicaciones de Sociedades Mercantiles de la Secretaría de Economía, que se llevará a cabo el viernes 31 de mayo de 2019 y concluirá 15 (quince) días naturales posteriores a dicha fecha, es decir el lunes 17 de junio de 2019 (el “Plazo para el Ejercicio del Derecho de Preferencia”). La Sociedad presentará ante S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (“Indeval”), en la misma fecha de publicación de dicho aviso, una copia del mismo, lo anterior para que Indeval fije el segundo día hábil posterior a que surta efectos la publicación del aviso, como la fecha ex derecho (la “Fecha Ex Derecho”), en el entendido de que solo los accionistas que mantengan una posición accionaria en la Sociedad el día hábil previo a la Fecha Ex Derecho estarán facultados para ejercer el Derecho de Preferencia.

El Derecho de Preferencia podrá ejercerse en proporción a la tenencia accionaria de cada accionista en cualquier momento previo al vencimiento del Plazo para el Ejercicio del Derecho de Preferencia, mediante notificaciones e instrucciones a los intermediarios a través de los cuales dichos accionistas mantengan su posición accionaria en la Sociedad. Asimismo, los accionistas notificarán el ejercicio del derecho de preferencia a la Sociedad, mediante comunicaciones por correo electrónico a las siguientes direcciones [domingo.valdes@vinte.com](mailto:domingo.valdes@vinte.com); [gonzalo.pizzuto@vinte.com](mailto:gonzalo.pizzuto@vinte.com) y [lnunez@ksa.mx](mailto:lnunez@ksa.mx).

Los accionistas que decidan ejercer su Derecho de Preferencia tendrán un plazo de hasta 3 (tres) días hábiles, contados a partir de la fecha en que concluya el Plazo para el Ejercicio del Derecho de Preferencia (excluyendo dicha fecha), para llevar a cabo el pago del aumento respectivo con base en

el aviso que al efecto difunda la Sociedad a través del sistema EMISNET de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

El factor de la suscripción será de 1 (una) Nueva Acción por cada 14.69996545 (catorce punto seis nueve nueve nueve seis cinco cuatro cinco) acciones de las que sea titular cada accionista. No podrán suscribirse y pagarse acciones fraccionarias del aumento y para determinar el número de Nuevas Acciones que cada accionista tendrá derecho a suscribir y pagar, sólo se tomará en cuenta dicho factor íntegro o la suma de múltiplos del mismo.

Una vez agotado el Plazo para el Ejercicio del Derecho de Preferencia y, en caso de quedar disponibles Nuevas Acciones que no hubiesen sido suscritas y pagadas por los accionistas de la Sociedad, las mismas quedarán a disposición del Consejo de Administración, el cual podrá, a su discreción, en un plazo que no exceda de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la conclusión del Plazo para el Ejercicio del Derecho de Preferencia, resolver sobre el destino de dichas Nuevas Acciones no suscritas.

De igual manera se hace del conocimiento de los accionistas titulares de las acciones que se encuentren depositadas en Indeval, deberán de realizar el pago del aumento a través de instrucciones y transferencias a su intermediario del mercado de valores dentro del plazo antes referido para su entrega a la Sociedad mediante transferencia electrónica a través de Indeval, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

Se expide la presente para todos los efectos a que haya lugar.

Ciudad de México, a 24 de mayo de 2019.

Atentamente,



---

Luis Octavio Núñez Orellana  
Secretario no miembro del Consejo de Administración de  
Vinte Viviendas Integrales, S.A.B. de C.V.